



CEIP "W.A. MOZART"

c/ San Vicente Mártir nº 30, Loriguilla (Valencia)

CP 46393 Código de centro 46004875

CIF Q9655653E

PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR CEIP "W.A. MOZART"

Junio, 2025

ÍNDICE

I. FICHA TÉCNICA.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. OBJETIVOS DEL SERVICIO DEL COMEDOR.....	5
IV. PERSONAL DEL SERVICIO DE COMEDOR.....	7
1. Introducción.....	7
2. Tipología de personal responsable	7
V. MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR.....	11
VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y CONSECUENCIAS SOBRE SU INCUMPLIMIENTO	13

Es necesario concretar que en esta memoria técnica se hace uso del masculino plural (los profesores, los estudiantes, los docentes, los alumnos...) para hacer referencia a ambos sexos de acuerdo con la Real Academia Española y en virtud de la ley lingüística de la economía expresiva, aspecto que se hace explícito en este momento con el objetivo de aclarar que esta decisión no está guiada por intención discriminatoria alguna. Por el contrario, con ello se pretende evitar reiteraciones que pueden dificultar la comprensión del discurso y entorpecer la lectura.

I. FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN: Colegio de Educación Infantil y Primaria W.A. Mozart.

TITULARIDAD: Pública. Dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Ocupación.

TIPO DE ENSEÑANZA: Enseñanza Obligatoria.

TIPO DE PEDAGOGÍA: Respetuosa e inclusiva.

PROGRAMA LINGÜÍSTICO: Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI).

ETAPAS EDUCATIVAS: Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

JORNADA ESCOLAR: Jornada escolar lectiva de mañana y tarde
(con tarde formativa los viernes).

ADSCRIPCIÓN: Instituto de Educación Secundaria (IES) PLA DE NADAL.

DOMICILIO: Plaza España, nº1 CP: 46393.

LOCALIDAD: Loriguilla.

COMARCA: Camp de Túria.

TELÉFONO: 96 271 80 30.

CORREO: 46004875@edu.gva.es

CIF: Q9655653E.

II. INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor escolar del CEIP “W.A. MOZART” se concibe como un servicio educativo complementario de carácter formativo y social, que contribuye al desarrollo integral del alumnado. No es, únicamente, un espacio donde se cubren las necesidades nutricionales, sino también un entorno privilegiado para la adquisición de hábitos saludables, de higiene, de convivencia y autonomía personal, junto con la consecución de una función añadida de carácter educativo, en el que se considera la “mesa” un lugar de encuentro y convivencia.

Este proyecto responde a la normativa vigente en materia de servicios complementarios, y tiene como propósito ofrecer un marco organizativo y pedagógico claro que garantice la calidad, equidad y buen funcionamiento del servicio.

Asimismo, este proyecto, además, de ocuparse y preocuparse de comer, se ocupará y preocupará de la organización del tiempo libre que lleva asociado este servicio, dado que ambos momentos son considerados de gran importancia educativa y formativa para el alumnado de nuestro centro.

La hora de la comida es un momento donde concurren diferentes necesidades: alimentarse, relacionarse con otros, conservar y compartir experiencias... Será importante hacer que los comensales se sientan atendidos de manera cálida y afectuosa, transformando ese momento en una experiencia de aprendizaje y convivencia solidaria.

Este Proyecto sólo se puede realizar trabajando conjuntamente con la dirección del colegio y con las familias del alumnado para, de forma coordinada, poder organizar este período escolar no lectivo; no obstante, para ello se cuenta con los monitores del comedor, los cuales van a atender de forma directa a los alumnos y alumnas y a su problemática individual y con un personal profesional de la cocina que es el que elabora los menús diariamente.

Finalmente, la actuación del comedor no se limita sólo a dar de comer, también tiene un gran compromiso del colegio con los padres y madres que dejan a sus hijos e hijas con la tranquilidad de que están más que, correctamente, atendidos por todos los profesionales implicados y cubiertas sus necesidades fisiológicas, además de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Este proyecto puede sufrir modificaciones en función de cambios de normativa, cambios en la modalidad del servicio o cualquier otra circunstancia que se considere pertinente, siempre informado y aprobado por el Consejo Escolar.

III. OBJETIVOS DEL SERVICIO DEL COMEDOR

El servicio de comedor del CEIP “W.A.Mozart” tiene sus objetivos agrupados en 3 bloques diferenciados, siendo estos los siguientes:

- *EDUCATIVOS*
 - Favorecer el desarrollo de la autonomía personal del alumnado durante la comida y el tiempo libre posterior.
 - Fomentar hábitos saludables de alimentación, higiene y comportamiento en la mesa (estos últimos, incluyen la correcta utilización de los utensilios de comida).
 - Reforzar aprendizajes transversales como la educación en valores, la sostenibilidad o la salud.
 - Complementar la acción educativa del centro durante el periodo no lectivo del mediodía.
 - Promover actitudes de respeto hacia la diversidad cultural y alimentaria.
 - Potenciar el desarrollo de habilidades sociales como la cooperación, la empatía y la resolución de conflictos.
 - Desarrollar la responsabilidad individual en la recogida y cuidado del material y los espacios comunes.
 - Estimular la creatividad y la participación a través de actividades lúdicas y educativas.
 - Utilizar el tiempo de comedor como un contexto formativo más, coherente con el Proyecto Educativo de Centro.
 - Facilitar la integración de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) en igualdad de condiciones.
- *CONVIVENCIA* (sociales)
 - Crear un clima de respeto y colaboración entre alumnado, monitores y resto de personal.
 - Desarrollar normas básicas de comportamiento en grupo, tanto en la mesa como en los juegos y actividades.
 - Prevenir actitudes discriminatorias, violentas o disruptivas mediante una intervención educativa positiva.
 - Fomentar la tolerancia y el respeto a las diferencias individuales y culturales.

- Favorecer la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo y la mediación.
- Establecer normas claras de convivencia y reforzar su cumplimiento con coherencia y constancia.
- Promover la escucha activa, la cortesía y el uso adecuado del lenguaje en las interacciones.
- Estimular la participación del alumnado en la mejora del ambiente del comedor.
- Reforzar conductas prosociales y de ayuda entre iguales.
- Implicar al alumnado en el cuidado de los espacios compartidos y en la limpieza del entorno.

- *NUTRICIONALES*

- Garantizar una alimentación sana, equilibrada, variada y adaptada a la edad del alumnado, conforme a las recomendaciones sanitarias, respetando, en la medida de lo posible alergias, intolerancias o necesidades dietéticas específicas, y siempre, con previo informe de facultativo médico.
- Asegurar el cumplimiento de las necesidades calóricas y nutricionales diarias mediante menús planificados por profesionales.
- Fomentar el consumo de frutas, verduras, legumbres, cereales integrales y otros alimentos saludables.
- Reducir el consumo de productos ultraprocesados, azúcares añadidos, grasas saturadas y sal.
- Respetar y atender las necesidades alimentarias específicas por motivos médicos, éticos o culturales.
- Introducir de forma progresiva alimentos nuevos, incentivando una actitud abierta hacia la diversidad alimentaria.
- Promover el gusto por la alimentación saludable como parte del bienestar general del alumnado.
- Ofrecer menús adaptados a alergias e intolerancias alimentarias con control riguroso de alérgenos.
- Fomentar el consumo de agua como bebida principal durante las comidas.
- Sensibilizar sobre la importancia del aprovechamiento de los alimentos y la reducción del desperdicio.

IV. PERSONAL DEL SERVICIO DE COMEDOR

1. Introducción

El adecuado funcionamiento del comedor escolar requiere de un equipo humano cualificado, coordinado y comprometido con los objetivos educativos, sociales y nutricionales del servicio. Este apartado define los perfiles profesionales necesarios, sus funciones específicas y su vinculación al proyecto educativo del centro, todo ello conforme a la normativa vigente de la Comunidad Valenciana.

2. Tipología de personal responsable

- Personal responsable de la coordinación del comedor:

ENCARGADA DEL SERVICIO DEL COMEDOR ESCOLAR

Funciones:

- Coordinar y supervisar la organización general del servicio de comedor.
- Garantizar la aplicación del proyecto educativo del comedor.
- Coordinar la labor del personal monitor y del personal de cocina/catering.
- Atender las incidencias diarias del servicio y trasladarlas a la dirección del centro.
- Servir de enlace entre el equipo directivo, las familias, el personal del comedor y la empresa gestora.
- Participar en reuniones de seguimiento con el equipo directivo o con la comisión del comedor (si la hubiere).
- Realizar las gestiones económicas pertinentes.
- Registrar las ausencias y asistencias de los comensales.

- Personal de Atención Directa al Alumnado:

MONITORES DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR¹

Funciones:

- Acompañar, atender y supervisar al alumnado durante la comida y el tiempo de ocio posterior.
- Fomentar hábitos correctos de higiene, comportamiento y alimentación.
- Intervenir educativa y preventivamente en conflictos o conductas inapropiadas.
- Promover actividades lúdicas, cooperativas y educativas durante el tiempo de recreo.
- Apoyar a los niños con necesidades específicas (alimentarias, físicas o educativas).
- Comunicar a la coordinación cualquier incidencia relevante (de salud, comportamiento, etc.).
- Colaborar con las familias en el seguimiento de hábitos y evolución del alumnado.

- Personal de Cocina o de Empresa de Catering

Cocineros o Manipuladores de Alimentos (si el servicio es propio).

Personal de Servicio de Catering: auxiliar de cocina (si el servicio está externalizado).

Funciones:

- Preparar y distribuir los menús diarios respetando las medidas de higiene y seguridad alimentaria.
- Cumplir estrictamente con las indicaciones dietéticas y de alérgenos.
- Supervisar el transporte, conservación y presentación adecuada de los alimentos (en caso de catering).
- Garantizar el cumplimiento del menú establecido por dietistas-nutricionistas.
- Coordinarse con el equipo de monitores para el servicio de las comidas.

¹ Nuestros monitores de comedor reciben formación para garantizar la seguridad de nuestro alumnado, por ejemplo, resolución de conflictos, bullying, alergias e intolerancias y un largo etcétera. Pero, también, son dinámicos y creativos, por lo que se les proporciona proyectos educativos, técnicas de animación, catálogos de manualidades, un abanico inmenso de juegos dirigidos, desde los más tradicionales hasta las últimas tendencias y un amplio repertorio de recursos formativos para conseguir que el comedor aporte al centro el valor que merece.

- Realización de registros establecidos por la normativa sanitaria en materia de alimentación.
- Personal de Limpieza y Apoyo

PERSONAL DE LIMPIEZA Y APOYO

Funciones:

- Limpiar mesas, sillas, suelos y utensilios tras el servicio.
- Asegurar que el comedor escolar esté en condiciones óptimas de higiene antes y después de cada turno.
- Apoyar en la preparación del espacio (colocación de menaje, distribución de platos, etc.) si fuera necesario.
- Aplicar los protocolos establecidos de desinfección conforme a la normativa sanitaria.
- Apoyo de la Dirección del Centro

DIRECTORA DEL CEIP “W.A. MOZART”

Funciones:

- Velar por la integración del comedor escolar en el Proyecto Educativo de Centro.
- Supervisar la calidad del servicio y el cumplimiento de la normativa.
- Facilitar la resolución de conflictos e incidencias graves.
- Intervenir en la gestión de becas y admisión de usuarios del comedor.
- Coordinar las relaciones entre el comedor, el consejo escolar, las familias y la administración educativa.

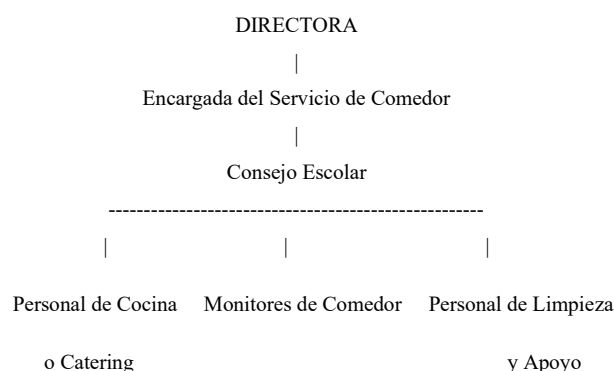
- Consejo escolar

CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP “W.A. MOZART”

Funciones:

- Proponer directrices para la elaboración del proyecto educativo del comedor escolar del CEIP “W.A. MOZART”.
- Conocer el proyecto educativo del comedor escolar del CEIP “W.A. MOZART” y evaluarlo a la finalización del curso escolar, sin perjuicio de las competencias que el claustro del profesorado tiene atribuidas.
- Velar por la incorporación y el desarrollo de los principios inclusivos en el proyecto educativo de comedor escolar del CEIP “W.A. MOZART”.
- Constituir la comisión de servicio complementario de comedor, sin carácter decisorio ni vinculante. Esta estará constituida por, al menos:
 - . Directora
 - . Secretaria (encargada de comedor)
 - . 1 Persona representante del profesorado
 - . 1 Persona representante de las madre, padres o representantes legales.

Este organigrama representa la estructura jerárquica y funcional del servicio de comedor escolar. La coordinación central actúa como enlace entre el equipo directivo y el resto de personal operativo (monitores, cocina y limpieza), garantizando la comunicación fluida y la correcta implementación del proyecto educativo.



V. MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR

El servicio de comedor escolar se ofrece durante todos los días lectivos desde septiembre hasta junio. Este servicio pretende que el comedor sea un espacio idóneo para trabajar toda una serie de actitudes y hábitos relacionados con la alimentación, la higiene, el consumo responsable, el orden y la convivencia, además de conciliar la vida laboral y familiar de las familias, tal y como se ha expuesto en la introducción. Además, durante todo este momento encontramos una parte de tiempo de ocio que favorece la interrelación entre los niños.

El servicio que se presta de comedor puede ser catering o cocina, según las circunstancias del momento.

Para ser usuario de comedor con carácter fijo, deberá informarlo a la encargada de comedor en la secretaría del centro en los primeros días de septiembre.

El precio del menú será determinado, anualmente, por el consejo escolar, siguiendo la normativa.

Los comensales fijos abonarán el importe mensual durante los 7 primeros días del mes vencido al nº de cuenta que abajo se indica, especificando el concepto, el nombre y apellidos del/la alumn@ y el curso. También existe la opción de domiciliar los recibos para lo cual deberéis rellenar la hoja que se puede descargar de la página web del centro (los cargos de domiciliación se pasarán a mes vencido, habiéndose descontado los días que no se haya usado el servicio). Los días que por cualquier circunstancia no asistan al comedor deberán notificarlo (por teléfono, e-mail o en el despacho) con un día de antelación, en caso contrario no se le podrá hacer la devolución.

Debido a las características organizativas, solamente, se podrá utilizar el servicio de comedor de manera ocasional, previa consulta (a través del correo 46004875@edu.gva.es o telefónicamente 962718030) con el equipo de comedor (Carolina o María) y con al menos un día de antelación. El abono se realizará a través de transferencia al número de cuenta abajo indicado o a través del cajero automático (especificando nombre, apellidos y curso del/la alumno/a). No será necesario traer el justificante. Si durante el mes se van a quedar varios días, es preferible hacer un solo abono al finalizar de dicho mes.

CAJA RURAL DE CHESTE, N° DE CUENTA: ES17 3121 2365 51 2731000018

El impago de la cuota supondrá la pérdida del derecho a la utilización del servicio, si una vez requerido el pago nuevamente, no se abona dentro de los siete días siguientes. Si la familia abona el importe debido éste podrá, de nuevo, utilizar el servicio complementario de Comedor Escolar.

Las **becas** al servicio complementario de comedor escolar se establecen en el tiempo y forma que lo comunique la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

Al alumnado que solicite la beca se le mantendrá informado en todo momento de cómo van los trámites sobre la ayuda solicitada mediante comunicaciones publicadas en el tablón de anuncios del colegio, siendo estos el único medio oficial de comunicación entre las familias y el colegio, para tal fin.

Cada curso se solicitarán las becas y será la Conselleria quien determine a qué alumnados se le concede y en qué cantidad.

La empresa suministradora nos proporciona una app en la que se puede ver, diariamente, el menú y la valoración de los monitores sobre cómo han comido vuestros hijos, así como si ha habido alguna incidencia.

CÓMO DESCARGAR APP DE COLEVISA EN PLAY STORE

- CREAR UNA CUENTA DE USUARIO DANDO DE ALTA LA CUENTA CON UN EMAIL Y UNA CONTRASEÑA
- INTRODUCIR EL CÓDIGO DEL CENTRO (1169)
- INTRODUCIR LOS DATOS DEL ALUMN@

NOTA: Esta información puede sufrir variaciones en función de las instrucciones que nos vaya dando la Consejería de Educación. Durante el mes de septiembre se dará información más precisa, no obstante, si se tienen dudas se puede consultar la página web del centro, pedir cita en la secretaría del centro o vía email (46004875@edu.gva.es).

VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y CONSECUENCIAS SOBRE SU INCUMPLIMIENTO

SOBRE LOS COMENSALES:

Los comensales usuarios del servicio complementario del comedor tienen *derecho* a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- Participar en las actividades programadas.
- Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

Los comensales usuarios del servicio complementario del comedor están *obligados* a:

- Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- Mantener un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- Mostrar el respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- Participar en las actividades educativas programadas.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá acarrear la privación temporal de la asistencia del servicio complementario de comedor, variando su duración en función de la gravedad de las conductas presentadas; y pudiendo llegar a ser definitiva, previa valoración de la comisión del Comedor y aprobación del Consejo Escolar.

Quedan tipificadas las siguientes infracciones y respectivas sanciones:

- Agresión física o moral, amenazas y coacciones: privación de un día de comedor; primera reincidencia: tres días sin poder utilizar el servicio. Nueva reincidencia, la Comisión de comedor podrá decidir la suspensión indefinida del servicio de comedor para el alumno.

- Desobediencia ostensible al personal de comedor o falta de respeto grave, a éstos, o al resto de usuarios del servicio de comedor: privación de un día de comedor; primera reincidencia: tres días sin poder utilizar el servicio. Nueva reincidencia, la Comisión de comedor podrá decidir la suspensión indefinida del servicio de comedor para el alumno.

-El resto de infracciones serán evaluadas y sancionadas, siguiendo las normas de convivencia del centro, correspondientemente, de acuerdo a la gravedad de las mismas.

Los comensales usuarios del servicio complementario de Comedor Escolar NO podrán llevar o utilizar ningún dispositivo electrónico, incluyendo teléfono móvil o cualquier tipo de consolas o cámaras fotográficas, durante el período del servicio complementario de comedor escolar, siendo guardado el mismo hasta presentación de los familiares o tutores en la Dirección del centro para proceder a su devolución.

SOBRE LOS PADRES, MADRES O TUTORES:

Los padres, madres o tutores del alumnado usuario del servicio complementario de Comedor Escolar tienen **derecho** a:

- Ser informados, periódicamente, de la programación de los menús del servicio complementario de comedor.

- Ser informados de cualquier incidencia relevante acaecida durante el horario del servicio complementario del comedor en relación a su hijo/a.

Los padres, madres o tutores del alumnado usuario del servicio complementario de Comedor Escolar están **obligados** a:

- Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.

- Respetar el proyecto educativo del comedor.